

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE EVENTOS Y RECREACIÓN**

INFORME N° 01

OFPA N° 840

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar la "PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026" ID N°2345-48-LP26 del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 10.04.2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 988, de fecha 20 de marzo de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública para contratar la "PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026", ID N°2345-48-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, que estuvo conformada por:

1. **GUILLERMO TORRES MORAGA**, funcionario del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **JUAN RIVAS SANHUEZA**, funcionario del Departamento de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **LORENA NAVES CONTRERAS**, funcionaria del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación de las Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Con fecha 30 de marzo de 2026, se publica en el portal www.mercadopublico.cl el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1087 de fecha 30 de marzo de 2026**, que modificó las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 988 de fecha 20 de marzo de 2026, que llamó a la Licitación Pública mencionada, la cual modifica en el siguiente sentido:

- Se modifica en la letra i) del punto A.5.2. por lo siguiente:

"i. Resolución Sanitaria Vigente respecto a lo señalado en los puntos B.3.4.10 y B.3.10.3. En caso de que el oferente no cuente con establecimiento propio y utilice instalaciones de un tercero, deberá presentar:

- Copia de resolución sanitaria vigente del establecimiento del tercero, y



- Documento que acredite la relación contractual o convenio que le permita operar en dichas instalaciones.

En todo lo demás se mantiene vigente las Bases de Licitación aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°988 de fecha 20 de marzo de 2026.

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	20/03/2026
Fecha final de preguntas	25/03/2026
Fecha de publicación de respuestas	30/03/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	09/04/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	09/04/2026

IV. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 09 de abril de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Unión Temporal de Proveedores Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	76.707.098-5 78.120.513-3	Hábil
2	Calgary Producciones Spa	76.978.883-2	Hábil
3	Event Services Spa	77.819.645-K	Hábil
4	Hub Economía Creativa Spa	78.161.593-5	Hábil
5	Joker Servicios Spa	76.938.028-0	Hábil
6	Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	76.648.140-K	Hábil
7	Importadora y Exportadora Vis Spa	76.845-584-8	Hábil
8	Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita Spa	77.714.208-9	Hábil

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1 de las Bases Administrativas, los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-48-LP26, los siguientes "Antecedentes Administrativos", que constituye su oferta administrativa:

a. Persona natural, persona jurídica o Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 "Identificación del Oferente" Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.

Anexo N°1-A	Anexo N°1-A "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)"
Anexo N°2	<p>"Declaración jurada de Aceptación de las Bases"</p> <p>Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.</p>
Anexo N°5	<p>"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar".</p> <p>Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP</p>
Anexo N°5-A	<p>"Declaración jurada de independencia de la oferta"</p> <p>Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP</p>
Acuerdo de UTP	<p>Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP)</p> <p>Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> <p>La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</p>
Anexo N°6	<p>"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial".</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga</p>

	<p><u>puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u></p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
<p>Nota comportamiento Base en Mercado público</p>	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p> <p>En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.</p>
<p>Materia de Impacto Social</p>	<p>Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	<p>“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>Solo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$25.000.000.-</p> <p>Aquellas copias de facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación.</p> <p>En caso de que la glosa de las copias de facturas no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas.</p> <p>En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.</p>
Anexo N°8	<p>“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas”</p> <p>El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.</p>
Anexo N°9	<p>Artistas para evento “Celebremos en Familia a las Madres de Las Condes”.</p> <p>El oferente deberá completar el anexo correspondiente, proponiendo cuatro (4) alternativas de artistas para la realización del servicio de “Celebremos en Familia a las Madres de Las Condes”.</p> <p>La presentación de menos alternativas no afectará la admisibilidad de la oferta.</p> <p>En caso de que los oferentes omitan o no presenten lo solicitado, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.</p>

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las bases administrativas, los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-48-LP26, los siguientes “Antecedentes Económicos”, que constituye su oferta económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos y Anexo Económico:

Oferentes	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°5	Anexo N°5-A	Acuerdo UTP	Anexo N°6
Unión Temporal de Proveedores Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Calgary Producciones Spa	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
Event Services Spa	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita Spa	No presenta	No aplica	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No aplica	No Presenta
Hub Economía Creativa Spa	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
Joker Servicios Spa	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta
Importadora y Exportadora Vis Spa	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta

2. Antecedentes Técnicos:

Nombre/Razón Social	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9
Unión Temporal de Proveedores Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	Presenta	Presenta	Presenta
Calgary Producciones Spa	Presenta	Presenta	Presenta
Event Services Spa	Presenta	Presenta	Presenta
Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita Spa	No presenta	No presenta	No presenta
Hub Economía Creativa Spa	Presenta	Presenta	Presenta
Joker Servicios Spa	*Presenta	Presenta	Presenta
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	Presenta	Presenta	Presenta

Importadora y Exportadora Vis Spa	Presenta	Presenta	No presenta
Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita Spa	No presenta	No presenta	No presenta

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Cabe hacer presente que en la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en los puntos A.4.1., A.4.2. y A.4.3. de las presentes Bases. Si algún oferente no cumpliera con los requerimientos mínimos obligatorios, cuya omisión **ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas quedarán inadmisibles**. Al contrario, aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios exigidos serán evaluados conforme a los parámetros del Anexo N°4.

Nombre/razón social	Cumplimiento de requerimientos mínimos obligatorios	Motivo
UTP - Producción de Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	SI	
Calgary Producciones Spa	SI	
Event Services Spa	SI	
Hub Economía Creativa Spa	SI	
Joker Servicios Spa	SI	
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	SI	
Importadora y Exportadora Vis Spa	NO	El oferente no completó el Anexo N°9, razón por la cual su oferta se declara inadmisibile.
Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita Spa	NO	El oferente no presentó los anexos administrativos, técnicos ni económicos exigidos en las bases, razón por la cual su oferta se declara inadmisibile.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	26
Oferta Administrativa	4

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA
4 PUNTOS
1.1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL
1 PUNTO

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	Cumple	1
Calgary Producciones Spa	Cumple	1
Event Services Spa	Cumple	1
Hub Economía Creativa Spa	Cumple	1
Joker Servicios Spa	Cumple	1
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	Cumple	1

1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES
1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento de requisitos formales	Puntaje
UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	Cumple	1
Calgary Producciones Spa	Cumple	1
Event Services Spa	Cumple	1
Hub Economía Creativa Spa	Cumple	1
Joker Servicios Spa	Cumple	1
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	Cumple	1

1.3. MATERIAL DE IMPACTO SOCIAL
1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Material de impacto social	Puntaje
UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	Cumple	1
Calgary Producciones Spa	Cumple	1
Event Services Spa	Cumple	1
Hub Economía Creativa Spa	Cumple	1
Joker Servicios Spa	Cumple	1
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	Cumple	1

1.4. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO
1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	5/5	1
Calgary Producciones Spa	4,97/5	-1
Event Services Spa	4,99/5	-1
Hub Economía Creativa Spa	5/5	1
Joker Servicios Spa	5/5	1
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 09 de abril de 2026 del portal www.mercadopublico.cl.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

26 PUNTOS

N°	Oferta Técnica	Puntaje
2.1	Experiencia del Oferente	26

2.1 Experiencia del Oferente:

26 Puntos

Facturas	Puntaje
25 o más	26
Entre 11 y 24	12
Entre 1 y 10	4
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Experiencia (Cantidad de Facturas Presentadas)	Puntaje
UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	27	26
Event Services Spa	31	26
Calgary Producciones Spa	9	4
Hub Economía Creativa Spa	6	4
Asesorias y Proyectos De Eventos Limitada	5	4
Joker Servicios Spa	0	0

*La empresa **JOKER SERVICIOS SPA.**, presenta el anexo N° 7, pero no anexa facturas de respaldo ni otros antecedentes, según lo solicitado en el punto A.4.2. de las bases administrativas de la presente licitación.

2. OFERTA ECONÓMICA

70 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre Oferente	Anexo N°3	Puntaje
UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	\$104.700.007	70
Joker Servicios Spa	\$112.801.231	65
Calgary Producciones Spa	\$119.000.000	62
Asesorías y Proyectos De Eventos Limitada	\$119.006.902	62
Event Services Spa	\$119.828.240	61
Hub Economía Creativa Spa	\$261.899.998	28

- El oferente **HUB ECONOMÍA CREATIVA SPA, Rut 78.161.593-5**, en su oferta económica Plazas Entretenidas en Otoño oferta un total de \$13.449.580.-, **debiendo ser \$13.449.576.-** y en Vive El Mundial en Las Condes \$24.453.782, **debiendo ser \$146.722.692.-**

El total de su oferta sería de \$261.899.998.-, IVA incluido realizando la corrección aritmética, de acuerdo con lo señalado en Anexo N°3 *En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.*

- El oferente **JOKER SERVICIOS SPA, Rut 776.938.028-0**, en su oferta económica Vive El Mundial en Las Condes \$24.615.153, **debiendo ser \$24.615.156.-** y Fiesta Temáticas para los Adultos Mayores oferta un total de \$2.042.017.-, **debiendo ser \$2.042.016.**

El total en su oferta sería de \$112.801.231.-, IVA incluido. realizando la corrección aritmética, de acuerdo con lo señalado en Anexo N°3 *En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.*

- La **UTP -PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.**, Rut 76.707.098-5 y **PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA.**, Rut. 78.120.513-3, en su oferta económica Plazas Entretenidas en Otoño oferta un total de \$13.865.546.-, **debiendo ser \$13.865.544.-**, Celebraremos a las Madres en Familia en los Centros Comunitarios un total de \$2.436.975.-, **debiendo ser \$2.436.978.-**, en Vive El Mundial en Las Condes \$21.008.403, **debiendo ser \$21.008.406.-** y Fiesta Temáticas para los Adultos Mayores oferta un total de \$2.042.017.-, **debiendo ser \$2.042.018.-**

El total de su oferta sería de \$104.700.007.-, IVA incluido. realizando la corrección aritmética, de acuerdo con lo señalado en Anexo N°3 *En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado.*

VIII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	UTP - Producción De Eventos Masivos Angela Araos Gonzalez E.I.R.L. y Producciones Eventpro Limitada.	4	26	70	100
2°	Event Services Spa	2	26	61	89
3°	Asesorías y Proyectos De Eventos Limitada	4	4	62	70
4°	Joker Servicios Spa	4	0	65	69
5°	Calgary Producciones Spa	2	4	62	68
6°	Hub Economía Creativa Spa	4	4	28	36

IX. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA.**, RUT N° 77.714.208-9 debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.1.; A.4.2. y A.4.3.**
- ii. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA.** RUT N° 76.845.584-8, ya que no da cumplimiento a lo establecido en el punto **A.4.2.** de las bases administrativas de la presente licitación, Anexo N° 9, denominado Artistas para evento "Celebremos en familia a las Madres de las Condes."
- iii. **ADJUDICAR** a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ E.I.R.L.** RUT N° 76.707.098-5, y **PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA.** RUT 78.120.513-3, la Licitación Pública "PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026", ID N°2345-48-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$ 104.700.007 IVA incluido., lo que representa una disminución de un 13% del presupuesto estimado para esta licitación.



GUILLERMO TORRES MORAGA

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



JUAN RIVAS SANHUEZA

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



LORENA NAVES CONTRERAS

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



V.B. ALCALDESA